

CCHEN (O) N° 12/050 /

ANT.: Of. CCHEN N° 12/062 del 29 de
Diciembre de 2016.

MAT.: Evaluación del primer año de gestión
del Convenio de Alta Dirección Pública
del Jefe de División Investigación y
Aplicaciones Nucleares de la Comisión
Chilena de Energía Nuclear.

SANTIAGO, 30 de Noviembre de 2017

DE : DIRECTOR EJECUTIVO
COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR

A : SR. DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Se informa a Ud. que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo sexagésimo de la Ley N° 19.882, se ha concluido el proceso de revisión y verificación de los antecedentes, al 02 de septiembre de 2017, que dan cuenta del cumplimiento de los objetivos y metas asociadas al primer año de evaluación del Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública del Jefe de División Investigación y Aplicaciones Nucleares de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, Sr. Mauricio Lorca Miranda.

Como resultado de la evaluación permanente a la cual el citado Jefe de División fue sometido durante el desarrollo de sus actividades, así como respecto de los criterios específicos incluidos en el citado instrumento, la opinión del suscrito es que el Sr. Lorca ha demostrado el desempeño de las funciones encomendadas, con el sentido de responsabilidad requerido.

En conformidad a lo dispuesto en Instructivo Presidencial N° 001, de 10 de abril de 2013, adjunto se remite a Ud. Resolución Exenta N° 1126, del 30 de noviembre de 2017, donde se da cuenta del porcentaje anual de cumplimiento del Convenio de Desempeño de este Alto Directivo Público durante el año de gestión evaluado.

Producto de lo anteriormente expuesto, y según las conclusiones alcanzadas, informo a Ud. que la evaluación, al primer año de gestión del Jefe División Investigación y Aplicaciones Nucleares de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, determinó un nivel de cumplimiento del 100%, de acuerdo con la siguiente tabla:



OBJETIVO	Nº INDICADOR	NOMBRE INDICADOR	NIVEL DE LOGRO
1	1	Etapas implementadas del Proyecto de Establecimiento de Políticas de I+D	100%
1	2	Etapas implementadas del Proyecto de Centralización de la Información de Equipos Habilitantes de I+D	100%
1	3	Etapas implementadas del Proyecto Centralización de la I+D para potenciar la cohesión, el trabajo colaborativo y el acceso a equipamiento compartido	100%
1	4	Etapas implementadas del Proyecto Mejoramiento de Capital Intelectual	100%
2	1	Porcentaje de cumplimiento de las etapas de implementación del Modelo de Gestión de I+D de ciencia y tecnología nuclear y radiológica en la CCHEN	100%
2	2	Porcentaje anual de implementación de la Estrategia para el Desarrollo Comercial de las Aplicaciones Nucleares	100%
3	1	Porcentaje de cumplimiento de las etapas de implementación y puesta en marcha de Oficina de Transferencia y Licenciamiento (OTL)	100%
3	2	Porcentaje anual de implementación de Estrategia de Fortalecimiento y Creación de Capacidades Tecnológicas para Bienes Públicos	100%
4	1	Porcentaje anual de implementación de Programa Tecnológico del Litio	100%

Saluda atentamente a US.




PATRICIO AGUILERA POBLETE
Director Ejecutivo
Comisión Chilena de Energía Nuclear

PAP/ERV

Incl.:

- Informe Cumplimiento Primer Año de Gestión Convenio de Alta Dirección Pública Jefe División Investigación y Aplicaciones Nucleares (DIAN), Comisión Chilena de Energía Nuclear, Sr. Mauricio Lorca Miranda.
- Resolución Exenta N° 1126/2017 del 30.11.2017.

**INFORME CUMPLIMIENTO CONVENIO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA
PRIMER AÑO DE GESTIÓN
JEFE DIVISIÓN INVESTIGACIÓN Y APLICACIONES NUCLEARES (DIAN)
COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR
SR. MAURICIO LORCA MIRANDA**

PERÍODO DESEMPEÑO DEL CARGO: 2 DE SEPTIEMBRE 2016 - 2 DE SEPTIEMBRE 2019

EVALUACIÓN PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2016 AL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - PRIMER AÑO DE GESTIÓN

RESUMEN RESULTADOS NIVEL DE CUMPLIMIENTO

OBJETIVO	N° INDICADOR	NOMBRE INDICADOR	NIVEL DE LOGRO
1	1	Etapas implementadas del Proyecto de Establecimiento de Políticas de I+D	100%
1	2	Etapas implementadas del Proyecto de Centralización de la Información de Equipos Habilitantes de I+D	100%
1	3	Etapas implementadas del Proyecto Centralización de la I+D para potenciar la cohesión, el trabajo colaborativo y el acceso a equipamiento compartido	100%
1	4	Etapas implementadas del Proyecto Mejoramiento de Capital Intelectual	100%
2	1	Porcentaje de cumplimiento de las etapas de implementación del Modelo de Gestión de I+D de ciencia y tecnología nuclear y radiológica en la CCHEN	100%
2	2	Porcentaje anual de implementación de la Estrategia para el Desarrollo Comercial de las Aplicaciones Nucleares	100%
3	1	Porcentaje de cumplimiento de las etapas de implementación y puesta en marcha de Oficina de Transferencia y Licenciamiento (OTL)	100%
3	2	Porcentaje anual de implementación de Estrategia de Fortalecimiento y Creación de Capacidades Tecnológicas para Bienes Públicos	100%
4	1	Porcentaje anual de implementación de Programa Tecnológico del Litio	100%

RESULTADOS DE MEDICIÓN DE LOS INDICADORES POR OBJETIVOS

OBJETIVO 1: Fortalecer la función de investigación y desarrollo de la institución a través de iniciativas tempranas.

PONDERACIÓN: 20%

CUMPLIMIENTO GLOBAL: 100%

INDICADOR	META AÑO 1	VALOR EFECTIVO AÑO 1	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO AÑO 1	MEDIOS DE VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO META AÑO 1	OBSERVACIONES CUMPLIMIENTO META AÑO 1
Etapas implementadas del Proyecto de Establecimiento de Políticas de I+D	33% (1/3)*100	33% (1/3)*100	100%	<ul style="list-style-type: none"> - Informe Cumplimiento Indicador. - Anexo 1. Informe Mecanismos Incentivo Investigador (Ene 2017). - Anexo 1.1. Propuesta Perfil de Cargos DIAN. - Anexo 2. Informe Política de Acceso a la Información Científica (Dic 2016). - Anexo 2.1. IHS- Goldfire-Platform- Whitepaper (Ene 2015). - Anexo 3. Reglamento Transferencia Tecnología y Resolución Conflictos de Interés. - Anexo 4. Informe Divulgación y Valorización Actividad I+D (Nov 2016). - Anexo 4.1. Plan de Divulgación y Difusión. 	<p>La implementación del Proyecto de Establecimiento de Políticas de I+D considera 3 etapas, una de las cuales debe ejecutarse en el año 1 y está compuesta por las siguientes 4 actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Propuesta de promoción de carrera de I+D. 2. Sistema de acceso a la información científico-técnica y bases de datos. 3. Política de propiedad intelectual. 4. Diseño de plan de divulgación y difusión. <p>El desarrollo de estas actividades, las tareas ejecutadas y sus características, están contenidas y especificadas en los medios de verificación.</p>
Etapas implementadas del Proyecto de Centralización de la información de equipos habilitantes de I+D+i	100% (3/3)*100	33% (1/3)*100	100%	<ul style="list-style-type: none"> - Informe Cumplimiento Indicador. - Equipamiento habilitante I+D+producción. - Inventario CCHEN 20160216. 	<p>La implementación del Proyecto de Centralización de la información de equipos habilitantes de I+D, considera 3 etapas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Levantamiento de información de activos habilitantes para I+D.+i. 2. Carga de información en sistema centralizado online. 3. Capacitación a usuarios del sistema de gestión de activos físicos. <p>El desarrollo de la etapa 1, las actividades ejecutadas y sus características, están contenidas y especificadas en los medios de verificación.</p> <p>Las etapas 2 y 3 no fueron realizadas debido a falta de disponibilidad presupuestaria y tecnológica. No obstante, la propuesta es ejecutarlas durante el año 2 de ejecución del Convenio de Desempeño Individual Se le otorga el 100% de cumplimiento por no contar</p>

					con el supuesto básico.
<p>Etapas implementadas del Proyecto Centralización de la I+D para potenciar la cohesión, el trabajo colaborativo y el acceso a equipamiento compartido</p>	<p>100% (4/4)*100</p>	<p>100% (4/4)*100</p>	<p>100%</p>	<p>- Informe Cumplimiento Indicador. - Anexo 1. Informe de factibilidad y presupuesto de la habilitación de espacios colaborativos. Diseño plano arq. biblioteca piso 2. - Anexo 2. Presupuesto Informe de factibilidad y presupuesto de la habilitación de espacios colaborativos. - Anexo 3. Bases de Licitación Habilitación Espacio Colaborativo. Bases técnicas. - Anexo 4. Bases de Licitación Habilitación Espacio Colaborativo. Bases Administrativas. - Anexo 5. Factibilidad de ubicación de investigadores y desarrolladores en un sólo espacio físico. - Anexo 6. Factibilidad de centralizar ubicación equipos de caracterización para mejorar accesibilidad.</p>	<p>La implementación del Proyecto Centralización de la I+D considera 4 etapas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informe de factibilidad y presupuesto de la habilitación de espacios colaborativos. 2. Bases de licitación de habilitación de espacios colaborativos. 3. Informe de factibilidad de ubicación de investigadores y desarrolladores en un sólo espacio físico. 4. Informe de factibilidad de centralizar la ubicación de los equipos de caracterización para mejorar su accesibilidad. <p>El desarrollo de estas etapas, las actividades ejecutadas y sus características, están contenidas y especificadas en los medios de verificación.</p>
<p>Etapas implementadas del Proyecto Mejoramiento de Capital Intelectual</p>	<p>100% (2/2)*100</p>	<p>100% (2/2)*100</p>	<p>100%</p>	<p>- Informe Cumplimiento Indicador.</p>	<p>La implementación del Proyecto Mejoramiento de Capital Intelectual considera 2 etapas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estandarización de convenio tipo y/u otro mecanismo que permita un flujo constante de estudiantes de pre y post grado desde Universidades y otros centros de formación en todas las áreas y líneas de investigación que se desarrollan en la CCHEN. 2. Reglamento para la incorporación de capital humano en formación para I+D, que incluye un protocolo de selección, y la descripción de las condiciones de realización de tesis, memorias y prácticas. <p>El desarrollo de estas etapas, las actividades ejecutadas y sus características, están contenidas y especificadas en el medio de verificación.</p>

OBJETIVO 2: Aumentar la productividad de la investigación científica / tecnológica y la innovación y desarrollo de nuevos usos pacíficos de la ciencia y la tecnología nuclear.

PONDERACIÓN: 40%

CUMPLIMIENTO GLOBAL: 100%

INDICADOR	META AÑO 1	VALOR EFECTIVO AÑO 1	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO AÑO 1	MEDIOS DE VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO META AÑO 1	OBSERVACIONES CUMPLIMIENTO META AÑO 1
Porcentaje de cumplimiento de las etapas de implementación del Modelo de Gestión de la I+D de ciencia y tecnología nuclear y radiológica en la CCHEN	33% (1/3)*100	33% (1/3)*100	100%	- Informe Cumplimiento Indicador.	La implementación del Modelo de Gestión de la I+D considera 3 etapas, la primera de las cuales debe ejecutarse en el año 1: 1. Formulación de proyectos concursables internos y externos. El desarrollo de esta etapa, las actividades ejecutadas y sus características, están contenidas y especificadas en el medio de verificación.
Porcentaje anual de implementación de la Estrategia para el desarrollo comercial de las aplicaciones nucleares	50% (2/4)*100	50% (2/4)*100	100%	- Informe Cumplimiento Indicador. - Anexos medios de verificación. - Brechas RRHH OTL Nuclear CCHEN. - Plan de Comunicaciones y Difusión Interna. - Portafolio Proyectos I+D.	La implementación de la Estrategia para el desarrollo comercial de las aplicaciones nucleares considera 4 etapas, 2 de las cuales deben ejecutarse en el año 1: 1. Desarrollo Programa de Trabajo con iniciativas para implementar estrategias de desarrollo comercial y transferencia tecnológica. 2. Fase I Aplicación programa de trabajo para implementación de iniciativas de desarrollo comercial. El desarrollo de estas etapas, las actividades ejecutadas y sus características, están contenidas y especificadas en los medios de verificación.

OBJETIVO 3: Fortalecimiento de capacidades estratégicas institucionales, habilitantes de la generación y transferencia de Investigación y Desarrollo e innovación, relativo a usos pacíficos de la ciencia y la tecnología nuclear.

PONDERACIÓN: 30%

CUMPLIMIENTO GLOBAL: 100%

INDICADOR	META AÑO 1	VALOR EFECTIVO AÑO 1	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO AÑO 1	MEDIOS DE VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO META AÑO 1	OBSERVACIONES CUMPLIMIENTO META AÑO 1
Porcentaje de cumplimiento de las etapas de implementación y puesta en marcha de Oficina de Transferencia y Licenciamiento (OTL)	50% (1/2)*100	50% (1/2)*100	100%	<ul style="list-style-type: none"> - Informe Cumplimiento Indicador. - Anexo 1. Formulario divulgación de invenciones CCHEN. - Anexo 2. Resolución creación OTL. - Anexo 3. Manual del Investigador CCHEN. - Reglamento Transferencia Tecnología y Resolución Conflictos de Interés CCHEN. 	<p>La implementación y puesta en marcha de la Oficina de Transferencia y Licenciamiento (OTL) considera 2 etapas, una de las cuales debe ejecutarse en el año 1 y está compuesta por las siguientes 8 actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estandarización de un formulario de divulgación de invenciones. 2. Formalización de la OTL. 3. Portafolio de proyectos de I+D con potencial comercial. 4. Diagrama de procesos y manual de procedimientos. 5. Reglamentos de propiedad intelectual y transferencia tecnológica. 6. Bases para la implantación de la Norma UNE 166.002 y 166.008. 7. Vinculación con redes y entidades de transferencia tecnológica. 8. Documento de metodologías aprendidas de las asesorías. <p>El desarrollo de estas actividades, las tareas ejecutadas y sus características, están contenidas y especificadas en los medios de verificación.</p>
Porcentaje anual de implementación de Estrategia de Fortalecimiento y Creación de Capacidades Tecnológicas para Bienes Públicos	33% (1/3)*100	33% (1/3)*100	100%	<ul style="list-style-type: none"> - Informe Cumplimiento Indicador. - Benchmarking Internacional Capacidades Tecnológicas Nucleares en Países Comparables. - Cartera de Bienes Públicos. - Definición de Indicadores de Impacto para Plan Estratégico. - Diagnóstico Situación Actual de Capacidades Tecnológicas CCHEN. - Línea Base de Capacidades Tecnológicas Nucleares en Chile. 	<p>La implementación de la Estrategia de fortalecimiento y creación de capacidades tecnológicas para bienes públicos considera 3 etapas, una de las cuales debe ejecutarse en el año 1 y está compuesta por las siguientes 2 actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Perfil que contempla alineamiento de Bienes Públicos producidos por CCHEN a través de un desarrollo estratégico de sus capacidades tecnológicas. 2. Desarrollo Programa de Trabajo con iniciativas para

				<ul style="list-style-type: none"> - Plan de Comunicaciones CCHEN 24.01.2017. - Plan de Creación, Mantenimiento y Transferencia de Bienes Públicos Críticos. - Plan de Negocios CCHEN 2.0. - Definición de Roles y Funciones a desempeñar por CCHEN en el Plan. - Diseño Conceptual Iniciativas asociadas a Bienes Públicos. - Implementación de Iniciativas Piloto. - Certificado aprobación CCHEN 2.0. - Desafíos y oportunidades tecnologías nucleares y radiológicas. Documento discusión. - Gobernanza para Plan Estratégico. - Hoja de Ruta Litio 2017 (2017.08.09). - Hoja de Ruta Mesa Salud Humana (2017.08.04). - Hoja de Ruta Mesa Sustentabilidad y Alimentos (2017.08.10). - Hoja de Ruta Minería e Industria. - Reporte Taller Conclusivo Plan Estratégico CCHEN. - Resumen Ejecutivo Taller Estratégico Tecnologías Nucleares y Radiológicas (24.05.2017). 	<p>implementar estrategias de desarrollo comercial y transferencia tecnológica.</p> <p>El desarrollo de estas actividades, las tareas ejecutadas y sus características, están contenidas y especificadas en los medios de verificación.</p>
--	--	--	--	--	---

OBJETIVO 4: Desarrollar un Programa Tecnológico de I+D+i del Litio.**PONDERACIÓN: 20%****CUMPLIMIENTO GLOBAL: 100%**

INDICADOR	META AÑO 1	VALOR EFECTIVO AÑO 1	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO AÑO 1	MEDIOS DE VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO META AÑO 1	OBSERVACIONES CUMPLIMIENTO META AÑO 1
Porcentaje anual de implementación de Programa Tecnológico del Litio)	50% (1/2)*100	50% (1/2)*100	100%	- Informe Cumplimiento Indicador.	<p>La implementación del Programa Tecnológico del Litio considera 2 etapas, una de las cuales debe ejecutarse en el año 1 y está compuesta por las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Se confeccionará un roadmap tecnológico para abordar un plan de acción del recurso litio cuyo propósito sea el de tecnología que se centre en:<ol style="list-style-type: none">a) Uso y/o aplicación de energía solar, sales de litio o de las sales y productos de salares productivos.b) Minería no metálica y metálica.c) Aprovechamiento de la energía solar.2. Estudios e investigaciones aplicadas en conjunto con otras instituciones. Se contempla la búsqueda de financiamiento para el desarrollo de iniciativas priorizadas para:<ol style="list-style-type: none">a) Generación y sistematización de información del recurso.b) Instalar capacidades tecnológicas para agregación de valor al litio.c) Desarrollar proyectos que apunten a las prioridades del recurso litio. <p>El desarrollo de estas actividades, las tareas ejecutadas y sus características, están contenidas y especificadas en el medio de verificación.</p>

COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR
RESOLUCIÓN EXENTA N° 1126/ 2017
Santiago, 30 de Noviembre de 2017

VISTOS:

El título VI de la Ley N° 19.882, que regula la nueva política de personal a los funcionarios públicos, especialmente su párrafo 5°;

El Decreto Supremo N° 1.580, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento que regula la formulación y funcionamiento de los Convenios de Desempeño para los Altos Directivos Públicos;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, conforme el Artículo Sexagésimo Primero de la Ley N° 19.882, en adelante "la Ley", y el Artículo Quinto del Decreto N° 1.580, Reglamento que regula la formulación y funcionamiento de los convenios de desempeño para los Altos Directivos Públicos, éstos deben suscribir un Convenio de Desempeño dentro del plazo de tres meses contados desde su nombramiento;
- 2.- Que, además, señala que los convenios tienen una duración de tres años, y que el directivo debe informar a su superior jerárquico, a lo menos una vez al año, del cumplimiento de metas y objetivos propuestos alcanzados.
- 3.- Que, conforme las facultades conferidas en el Artículo Sexagésimo Tercero, de la citada Ley, corresponderá al ministro del ramo o al jefe superior de servicio, según corresponda, determinar el grado de cumplimiento de los objetivos acordados;
- 4.- Que, luego en el Artículo Sexagésimo Quinto de la misma ley, los Altos Directivos Públicos que tengan cumplimiento menor al 100% en su convenio de desempeño, tendrán efectos en su renta;
- 5.- Que, por otra parte, el Instructivo Presidencial N°001 del 10 de abril de 2013, señala que para el caso de los directivos de segundo nivel jerárquico, los Jefes de Servicio deberán realizar, además de la evaluación anual, el seguimiento de ésta;
- 6.- Que, el Oficio N°652 del 9 de mayo de 2013, señaló a los Jefes de Servicios, conocer y registrar los resultados tanto de la evaluación anual como de las instancias de seguimiento a sus directivos de segundo nivel jerárquico;

COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR
RESOLUCIÓN EXENTA N° 1126/ 2017
Santiago, 30 de Noviembre de 2017

7.- Que, con fecha 02 de septiembre de 2016, inicia su labor en el institución el Alto Directivo Público, don MAURICIO LORCA MIRANDA en el cargo de JEFE DIVISIÓN INVESTIGACIÓN Y APLICACIONES NUCLEARES, suscribiéndose el respectivo convenio de desempeño;

8.- Que, respecto del Directivo MAURICIO LORCA MIRANDA, se ha efectuado la evaluación anual de su primer período de gestión correspondiente al año 2017.

RESUELVO:

APRUÉBASE LA EVALUACIÓN DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO de don MAURICIO LORCA MIRANDA, correspondiente al cargo de JEFE DIVISIÓN INVESTIGACIÓN Y APLICACIONES NUCLEARES, para el año comprendido entre 02 de septiembre de 2016 y 02 de septiembre de 2017.

ESTABLÉCESE COMO PORCENTAJE FINAL DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO, para el Directivo Sr. Mauricio Lorca Miranda, en un 100%.

Anótese y comuníquese.




PATRICIO AGUILERA POBLETE
Director Ejecutivo
Comisión Chilena de Energía Nuclear